



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal  
Ulloa Valle  
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606  
Email: [j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**A DESPACHO:** Enero 17 de 2022.- Informo a la señora juez, que el presente asunto se encuentra pendiente para resolver solicitud de aplazamiento de la audiencia de inventarios y avalúos que habría de realizarse el día 19 del mes y año que calenda. Provea.

La Secretaria,

**MARIA SOLFIRIAN MOLINA**

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA VALLE DEL CAUCA**

**Ulloa, Valle, Enero diecisiete (17) del año dos mil veintitrés (2023)**

**Rad: 768454089001-2022-00091-00**

**Juicio: Sucesión Intestada**

**Auto No. 012**

La apoderada judicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, abogada MARTHA CECILIA MARTÍNEZ MONTES, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.711.537, expedida en la ciudad de Tuluá, Abogada titulada, con Tarjeta Profesional No. 371741 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante escrito que antecede, solicita al despacho el APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS programada para el día 19 de Enero de 2023, a las 2:30 p.m., por cuanto se encuentra disfrutando de su periodo vacacional, memorial que se ordena allegar al expediente que corresponde.

Pues bien, teniendo en cuenta que previo a la audiencia se ha presentado por parte de la apoderada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR

**VENTANILLA VIRTUAL**, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::  
[https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth\\_pvr=Orgld&auth\\_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1UMVAwMFk5VTAwVTAYMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u](https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1UMVAwMFk5VTAwVTAYMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u)

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Juzgado Promiscuo Municipal  
Ulloa Valle  
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606  
Email: [j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

FAMILIAR –ICBF, al que se instó para que se hiciera parte en el proceso de Sucesión Intestada del causante ROBERT BERNARDUS RICHARD LUKKASSEN O RICHARD ROBERT BERNARDUS, como efectivamente aconteció, escrito peticionando el aplazamiento de la audiencia de inventarios y avalúos aduciendo una causa justificada, aunado a que el despacho advierte que a la fecha no se ha atendido por la parte interesada lo ordenado en el numeral segundo del auto No. 609 del 14 de diciembre de 2022, donde se indicó que los escritos contentivos de los inventarios y avalúos que desearan presentar debían allegarlos al Despacho con no menos de dos (2) días de antelación a la fecha de la diligencia, se accederá a lo solicitado.

En virtud de lo anterior, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ULLOA VALLE CAUCA

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Allegar al respectivo expediente, el memorial suscrito por la abogada Martha Cecilia Martínez Montes apoderada judicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, conforme lo expuesto.

**ARTICULO SEGUNDO: APLAZAR** la audiencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS** que habría de realizarse el día jueves 19 de enero de 2023, a las 2:30 p.m., dentro de la presente sucesión intestada del causante **ROBERT BERNARDUS RICHARD LUKKASSEN O RICHARD ROBERT BERNARDUS**, señalándose como nueva fecha para que dicha actuación tenga lugar, el día **JUEVES DOS (02) DE FEBRERO DE 2023, A LAS 2:30 P.M.**

**ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR** nuevamente a quienes actúan e intervienen en este asunto, que los escritos contentivos de los inventarios y avalúos que deseen presentar, deberán allegarlos al Despacho con no **menos de dos (2) días** de antelación a la fecha de la diligencia.

Con su remisión al correo institucional del Despacho, deberán igualmente enviarlo al correo electrónico de los demás sujetos procesales [art. 78 núm. 14

**VENTANILLA VIRTUAL**, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::  
[https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth\\_pvr=Orgld&auth\\_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1UMVAwMfK5VTAwVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u](https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1UMVAwMfK5VTAwVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal  
Ulloa Valle  
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606  
Email: [j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CGP].

Así mismo, se les informa que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico o mensaje de datos con la información pertinente que permitirá la conexión, la cual se habilitará diez (10) minutos antes. La plataforma de conexión será Lifesize, por lo que es importante mantener una conexión a internet estable, así como un buen ancho de banda que garantice la fluidez de la video conferencia, además, el dispositivo de conexión deberá contar con audio y cámara en condiciones de óptimo funcionamiento.

Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos.

Que las dificultades técnicas que se presenten, previa o durante la sesión deberán ser informadas al correo electrónico institucional del Despacho, [j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Así mismo, se pone de presente a los apoderados judiciales que actúan en este proceso, que es su deber procesal asistir por medios tecnológicos y prestar su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias [num. 7° y 8°, art. 78 CGP; art. 2° D. 806 de 2.020]; comunicarle a sus poderdantes la programación de la audiencia y, si fuere del caso, citar a los testigos cuya declaración se decreta [art. 78-11 CGP].

Exhortar a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada, así como también concurren puntualmente en la fecha y hora señalada, a través del medio virtual previsto.

**ARTICULO QUINTO:** Lo aquí dispuesto se notificará a las partes en los términos del artículo 9°. de la Ley 2213 de 2022.

## NOTIFÍQUESE

**VENTANILLA VIRTUAL**, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::  
[https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth\\_pvr=Orgld&auth\\_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMfK5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u](https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMfK5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u)

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal  
Ulloa Valle  
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606  
Email: [j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

  
ANA MILENA OROZCO ALVAREZ  
Juez

\*\*\* Se suscribe con la firma escaneada (Art. 11 del Decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, reglamentado por el decreto 1287 de 2020.) ya que no fue posible firmar con electrónica por problemas de conectividad.

**VENTANILLA VIRTUAL**, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:  
[https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth\\_pvr=Orgld&auth\\_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u](https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u)

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>